



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOficina General de
AdministraciónOficina de Tecnologías de la
Información

Ley 28612 - Ley que Norma el uso de Administración y adecuación del software de la administración pública

INFORME TÉCNICO PREVIO DE EVALUACIÓN DE SOFTWARE N° 0030-2020-PCM/OTI

"SUSTENTO TÉCNICO PARA EL SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE UNA (01) LICENCIA DE SOFTWARE PARA REUNIONES Y CONFERENCIA DE AUDIO Y VIDEO"

1. Nombre del Área:

El área encargada de la evaluación técnica para el servicio de suscripción de licencia es la Oficina de la Tecnologías de la Información de la Presidencia del Consejo de Ministros.

2. Responsables de la Evaluación:

Ing. Gustavo Adolfo Cruz Ñañez

Ing. Milagros María de los Ángeles Candela Cuzcano

3. Cargo:

Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información.

Operador de Mesa de Ayuda

4. Fecha:

07.04.2020

5. Justificación:

La Oficina de Tecnologías de la Información solicita una (01) licencia de software para reuniones y conferencia de audio y video.

Dicha oficina requiere comunicarse mediante un software de conferencia remota, destinado a poder brindar disposiciones de manera simultánea, por ello tiene la necesidad de contar con una herramienta informática que permita el cumplimiento de las labores y actividades diarias del personal de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Por esta razón, consideran que es indispensable contar con un servicio de suscripción de una (01) licencia de software para reuniones y conferencia de audio y video ya que su labor como oficina lo amerita.

Adicionalmente de acuerdo al Decreto Supremo N° 076-2010-PCM, toda entidad pública está obligada a utilizar software licenciado ya sea procedente de autores publicadores o vendedores (Software libre y software propietario).

El presente informe se elabora en cumplimiento de la Ley N° 28612, Ley que norma el uso, adquisición y adecuación del software en la administración pública, dejándose constancia que la adquisición en cuestión, responde a los principios de vigencia y neutralidad tecnológica, transparencia, eficiencia y a los criterios de austeridad y ahorro de los recursos públicos, mencionados en dicha ley.

Adicionalmente, el decreto Supremo N° 013-2003-PCM y el Decreto Supremo N° 037-2005-PCM, establecen las disposiciones referidas al licenciamiento de software en entidades públicas, haciendo necesaria la adquisición formal y legal de las licencias de los productos utilizados.



Firmado digitalmente por CANDELA
CUZCANO Milagros Maria De Los
Angeles FAU 2016899926 hard
Motivo: Dey V B
Fecha: 08.04.2020 00:07:17 -05:00

6. Alternativas de Evaluación

Para el análisis se ha seleccionado los siguientes softwares de la creación de aplicaciones de alto nivel. el mercado ofrece una variedad de Software, tomando en cuenta la necesidad de la Oficina de Tecnologías de la Información de contar con aplicaciones informáticas para la conferencia remota, se han evaluado los siguientes productos:

Software Propietario:

- Zoom Pro
- Blizz

Cabe mencionar que los dos (02) primeros productos antes mencionados, son de tipo propietario. Todos los productos encontrados corresponden a la última versión liberadas por el fabricante y se encuentran disponibles en la web de cada fabricante de software.

7. Análisis Comparativo Técnico

a) Propósito de la evaluación.

Evaluar la herramienta de Software de conferencia de audio y video para el apoyo técnico más conveniente al personal de la entidad.

b) Identificar el tipo de producto.

Software de conferencia de audio y video.

c) Especificación del modelo de calidad.

Se aplicará el Modelo de Calidad de Software descrito en la Parte I de la Guía de Evaluación de Software aprobado por Resolución Ministerial N° 139-2004-PCM.

d) Selección de Métricas.

Las métricas fueron seleccionadas en base al análisis de información técnica y a los antecedentes previos de evaluación para este tipo de software en el Sector Público. Se aplicó el modelo de calidad externa e interna, en base a la metodología establecida en la "Guía Técnica sobre Evaluación de Software para la Administración Pública" aprobada por Resolución Ministerial N° 139-2004-PCM, tomando en cuenta los siguientes aspectos:

Cuadro N° 1

Realizando las evaluaciones respectivas para los productos, se obtiene la siguiente tabla:

ITEM	Tipo de Calidad		Puntaje Máximo	Zoom PRO	Blizz
1.	Calidad en Uso				
1.1	Eficacia	Posee recursos y opciones de fácil ubicación, para una rápida edición y mezcla de audio y video.	5	5	3



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOficina General de
AdministraciónOficina de Tecnologías de la
Información

1.2	Productividad	Rapidez en la funcionalidad, permite seleccionar las ventanas a compartir.	5	5	4
1.3	Seguridad	Cifrado por Secure Socket Layer.	5	5	5
1.4	Satisfacción	confianza del usuario, por la productividad y amigabilidad del entorno en las estaciones.	10	8	8
2.	Calidad Externa e Interna				
2.1	Funcionalidad	Se ejecuta en las últimas versiones de los Sistemas Operativos.	5	5	5
		Compatibilidad con procesadores multinúcleo y compatibilidad nativa con 64 bits.	5	5	5
		Soporta plataformas móviles (IOS, ANDROID).	5	5	4
		Funciones de video conferencia, funciones de colaboración y funciones de colaboración web.	5	5	3
		Permite gestionar usuarios.	5	5	3
		Permite la encriptación E2E.	5	5	3
		Informe sobre la actividad de los participantes.	5	5	3
		Panel de bibliotecas de contenidos colaborativas.	5	5	2
2.2	Fiabilidad	El producto cuenta con muchas versiones y años en el mercado.	5	5	4
		Debe contar con soporte local, vía telefónico o correo electrónico.	5	5	5
2.3	Usabilidad	Posee una interfaz gráfica intuitiva.	5	5	2
		Tiene herramientas de auto-ayuda y autoaprendizaje o tutoriales.	5	5	4
2.4	Eficiencia	Puede ser ejecutado con menor cantidad de	5	5	2



Firmado digitalmente por CANDELA
CUZCANO Milagros Maria De Los
Angeles FAU 2016899926 hard
Motivo: Day V° B°
Fecha: 08.04.2020 00:08:41 -05:00



		recursos informáticos (memoria y espacio en el disco).			
2.5	Capacidad de Mantenimient o	Tiene la capacidad para adaptarse a los cambios o mejoras de nuevas versiones.	5	5	4
2.6	Portabilidad	Se acopla perfectamente a los Sistemas Operativos institucionales .	5	5	5
TOTAL, DE PUNTAJE OBTENIDO			100	98	74

8. Análisis de Costo Beneficio

Aquellos productos que no alcancen 75 puntos del puntaje total como mínimo en evaluación técnica, no serán considerados para el análisis posterior de costo beneficio.

Del cuadro comparativo Técnico se aprecia que el Blizz a pesar de ser una excelente Software de conferencia de video y audio, no cumple con los atributos de calidad indispensables para el desempeño adecuado de las labores del personal de la PCM, por lo que esta herramienta por el momento queda descartada.

En el presente informe técnico previo de evaluación de software, solo un producto alcanzó una puntuación mayor a 75 puntos, por lo que no aplica realizar el análisis de costo beneficio comparativo.

9. Conclusiones

Luego de realizar la evaluación técnica comparativa de las alternativas planteadas en el presente informe, el software que obtuvo mayor puntaje fue Zoom Pro, calificando 98 sobre 100 puntos, cumpliendo con las necesidades de la Institución.

De acuerdo a las necesidades funcionales que requiere la Oficina de Tecnologías de la Información, se concluye que el software elegido es Zoom Pro en su última versión, por los considerados previos determinados en el presente.

10. Firma



Firmado digitalmente por CANDELA
CUZCANO Milagros Maria De Los
Angeles FAU 20168999926 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08/04/2020 00:09:09 -05:00

Milagros Candela Cuzcano
Operador de Mesa de Ayuda

GUSTAVO ADOLFO CRUZ NAÑEZ
Jefe (a) de la Oficina de Tecnologías de la
Información - O.T.I.
Presidencia del Consejo de Ministros